

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2012

Entre los suscritos a saber BETZAIDA MARIA GONZALEZ BRITTON con cedula de identidad personal 8-442-191 en nombre y representación del INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA entidad propiedad de SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A. inscrita a la FICHA 402175 Y DOCUMENTO 244283, quien en adelante se llamará **EL COLEGIO** y con cedula de identidad personal _____ en su nombre y en su condición de padres o acudientes del educando _____ y quienes en lo sucesivo se denominarán los padres, hemos celebrado un contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Definición del contrato. El presente contrato formaliza la vinculación del educando al servicio educativo que ofrece el colegio y compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo, obligaciones que son colectivas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho.

SEGUNDA. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del educando mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los padres y del colegio, con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del educando y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado _____ mediante el Proyecto Educativo Institucional del colegio.

TERCERA. Obligaciones Esenciales. Son obligaciones esenciales del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del educando, las siguientes:

- Por parte del educando, asistir al colegio y cumplir las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- Por parte de los padres, pagar oportunamente el costo del servicio Educativo, e integrarse cumplida y solidariamente al colegio para la formación del educando.
- Por parte del colegio, impartir la enseñanza, contratada y propiciar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

CUARTA. Derechos y obligaciones de los padres. El cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, los padres tienen los siguientes derechos:

- A exigir la regular prestación del servicio educativo.
- A exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- A participar en el proceso Educativo.
- A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo o acudido.

Así mismo los padres se obligan a:

- A pagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo dentro de los nueve (9) primeros días de cada mes.
- A constituir y aceptar pagaré, como garantía de pago de las obligaciones que se derivan de este contrato.
- A proporcionar al educando el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- A velar por el progreso del educando en todos los órdenes.
- A cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan las Directivas del plantel.
- A cumplir el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento Interno del colegio.

QUINTA. Derechos y obligaciones del educando. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el educando tiene los siguientes derechos:

- A recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional.
- A ser valorado como persona.
- A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el colegio.
- A recibir por parte de las Directivas y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo, atención y a ser escuchado oportunamente.
- A participar en las instancias establecidas en el Reglamento.

Así mismo el educando se obliga:

- A cumplir, respetar y acatar el Reglamento interno del colegio y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional.
- A respetar y valorar a todas las personas que constituyen las personas de la comunidad educativa.
- A enaltecer con sus actitudes y expresiones, el buen nombre del colegio.
- A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe el colegio.

SEXTA. Derechos y obligaciones del colegio. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el colegio tiene los siguientes derechos:

- A exigir el cumplimiento del reglamento interno por parte del educando y de los deberes académicos que se derivan del servicio.
- A exigir a los padres el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del educando.
- A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula y pensión y otros cobros, por todos los medios lícitos a su alcance.
- A reservar el derecho de no renovación de matrícula según estipulaciones del reglamento interno y por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidades que requieren un tratamiento especial.

Así mismo el colegio se obliga:

- Ofrecer una educación integral, de acuerdo con los fines de la educación panameña, los lineamientos del magisterio, de la Iglesia y el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo institucional.
- A cumplir y exigir el cumplimiento del reglamento interno del establecimiento.
- A prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

SÉPTIMA. Precio. El precio de las obligaciones contenidas en el objeto del contrato, o sea el costo total de la matrícula y anualidades de _____ (\$.....). El cual se pagará así: a) Matrícula DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230.00) b) Mensualidades (10 cuotas) de _____ (\$ _____), las cuales serán pagadas dentro de los nueve (9) primeros días del mes., salvo el día nueve (9) sea día nacional, sea declarado de duelo, o si cae sábado o domingo, se paga el día hábil anterior. Pago de Matrícula no se devuelve. Y en caso de mensualidades pagadas por adelantado solo se devuelve la mitad, se establece esa penalidad por los perjuicios causados por reserva de la matrícula cuando se podía ofrecer a otro. En caso de que no se cumpla con lo estipulado en el pago se restringe el servicio de Internet entre otros. **La excepción a la regla general es que para, recibir boletines, realizar exámenes trimestrales u otro examen señalado por el colegio debe pagarse antes del día nueve (9) cuando los mismos coincidan iniciando los primeros días de un mes del año.** Al pagarse mes vencido, es decir, con mes de atraso se paga por cada mes vencido la suma de \$10.00 al vencerse dos (2) meses se suspende el servicio. Se aplicará un descuento del 5% a los pagos de anualidad anterior al inicio del año escolar. No aplica pagos parciales. Se otorgará un descuento de \$5.00 en las mensualidades del último hermano cuando sea 3 hermanos o más inscritos en el colegio. No aplica a primos u otras familias con un mismo acudiente. En caso de que el pago Tarifa establecida para el nivel _____ El retardo en el pago de las mensualidades o cuotas, o el pago con cheques no corrientes, dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Manual de Convivencia del colegio.

El costo anual se ajustará cada año según las reglamentaciones respectivas.

Parágrafo. Para garantizar el pago de la suma de dinero correspondiente al precio, los padres del educando se obligan a constituir y a aceptar un pagaré, por la cantidad determinada el que será ejecutado por su valor total o por los saldos insolutos, cuando el obligado no pague dos (2) cuotas de las establecidas, esto, de conformidad a lo ordenado por la asamblea general de accionistas de la sociedad propietaria del colegio.

OCTAVA. Proyecto educativo y reglamento interno. El Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del Plantel o Manual de Convivencia se consideran parte integrante del presente contrato.

NOVENA. Causales de terminación o de no renovación del contrato. El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

- a) Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.
 - b) Por mutuo consentimiento de las partes.
 - c) Por muerte del educando o fuerza mayor.
 - d) Por suspensión de actividades del colegio por más de sesenta días o por cierre definitivo del establecimiento.
 - e) Por retraso en el pago de las pensiones por dos o más meses, y
- O Por las causales determinadas en el reglamento interno del establecimiento.

DECIMA. Otras estipulaciones: El seguro privado que se paga con la matrícula cubre accidentes personales ocurrido durante el trayecto casa- escuela-casa, dentro del colegio y las actividades fuera del colegio. En caso de que se produzca una lesión producto de una riña, el seguro privado no cubre a los lesionados responsables de la riña. El seguro es de accidente, no de riña. Las consecuencias de la lesión la cubre el padre de familia. El cuestionario médico forma parte de este contrato.

UNDÉCIMA. Duración y renovación. El presente contrato tiene vigencia de un año lectivo contando a partir de la firma del presente contrato hasta el 15 de diciembre 2012. Su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuando el educando y los padres hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y el reglamento interno del colegio.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Panamá, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Padre o acudiente Madre o acudiente

Cédula _____

Adjuntar copia de Cédula

Representante Legal
Cédula

INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA

Cuestionario Médico

Nombre del estudiante: _____

Estas preguntas están dirigidas al acudiente. Estas declaraciones son importantes, ya que forman parte de su contrato. Favor conteste con exactitud.

Según su real saber y entender en este informe ha tenido alguna vez o se le ha informado de haber tenido o su acudido si ha sido tratado por algunas de las siguientes condiciones:

Marque con un gancho

- | | | |
|--|-------|-------|
| 1. ¿Trastornos cardíacos, presión arterial, diabetes, cáncer, problemas
De los riñones, trastornos de los pulmones, SIDA, problemas de
Circulación o de la sangre? | SI | NO |
| | _____ | _____ |
| 2. ¿Ha estado hospitalizado o recibido tratamiento médico en los últimos
(5) Años? | _____ | _____ |
| 3. ¿Ha sufrido alguna enfermedad que no se haya mencionado
Anteriormente? | _____ | _____ |
| 4. ¿En la actualidad está bajo tratamiento médico o tomando
medicamentos? | _____ | _____ |

Observaciones: _____

AUTORIZACIÓN

Marque con un **SI** o **NO** si la escuela administre estos medicamentos en caso de urgencia.

PEPTO – BISMOL	_____	GASTRIGEL	_____
PANADOL (ROJA)	_____	TYLENOL	_____
DORIVAL (IBUPROFENO)	_____	ACETAMINOFEN	_____

El procedimiento en caso de accidente es el siguiente:

1. Se llama al medico de la compañía de seguros, a fin que indique en que hospital va a ser atendido el estudiante.
2. Se llena el formulario con indicación de la historia del accidente, y el mismo es firmado por la persona responsable que esta a cargo del colegio al momento del accidente, y el mismo lleva la firma y sello del colegio. El médico de la compañía discrecionalmente, puede considerar la atención primaria con el servicio de ambulancia que él indique y estos a su vez llevarlo a un centro médico si es el caso.
3. En caso de que no sea necesario ninguna de las anteriores, se llamara al padre de familia a que lleve al estudiante al centro médico para una intervención más oportuna con la instrucción del médico de la compañía de seguros.

DECLARACION

En mi nombre y representación, declaro que los datos aquí consignados son verdaderos y exactos, que no existen circunstancia alguna fuera de las aquí declaradas que puedan agravar el riesgo y que no he omitido, desvirtuado ni ocultado antecedentes patológicos o dolencia alguna sufrida. Acepto que este informe sirva de base y forme parte integral del contrato. Estoy de acuerdo y relevo de responsabilidad al Instituto Ferrini Bilingüe Panamá en caso de error, inexactitud, falsedad o reticencia de mi parte, sobre circunstancia que de haber sido conocidas o inducido a estipular condiciones más graviosas tenga responsabilidad del colegio.

Nombre del Acudiente: _____ Cédula: _____ Fecha: _____

INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA

Pagaré

Yo, _____, con cédula identidad personal _____, acudiente del menor _____, debo y pagaré la suma de _____ distribuidos en matrícula _____ y diez (10) mensualidades de _____ más los recargos por atraso a SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A./INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA sociedad inscrita a la Ficha 402175 Documento 244283 del Registro Público cuya representante es Betzaida González Con cédula de identidad personal No. 8-442-191. La falta de pago de las mensualidades declarará exigible y de plazo vencido las demás mensualidades. En el caso de que los suscritos incumpla las obligaciones emanadas de este pago y SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A./INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA no exija el exacto incumpliendo de doctas obligaciones ya sea judicial o extrajudicialmente; dicha actitud por parte de SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A./INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA no se reputará como ni equivaldrá a, modificación a los términos de este pago, ni como aceptación de los incumplimientos, de poscumplimientos imperfectos o distintos de los pactados, ni tampoco se considerará como renuncia los derechos contractuales o legales que corresponden a SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A./INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA, ni obstará para el futuro, SERVICIS GENERALES DE COBROS, S.A./INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA exija a los suscritos judicial o extrajudicialmente, el fiel cumplimiento de las obligaciones pactadas o ejerza los derechos de que es titular.

El suscrito acepta que cualquier prórroga que SERVICIOS GENERALES DE COBROS, S.A. / INSTITUTO FERRINI BILINGÜE Panamá decida concederme para el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas. Queda convenido que todos los gastos relacionados con el otorgamiento de este pago correrán del deudor.

En fe de lo cual se firma en la Ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de _____

Deudor,

Nombre _____

Firma _____

Cédula _____

INSTITUTO FERRINI BILINGÜE PANAMA

SOLICITUD DE INGRESO

Nombre el estudiante: _____

Cédula: _____ Tipo de Sangre: _____ Grado: _____ Año: _____

Fecha de Nacimiento: día: _____ Mes: _____ Año: _____ Edad: _____

Nacionalidad: _____ Lugar de nacimiento: _____

Dirección: Calle _____ Urbanización: _____

Tel.: _____ Casa o Edificio N° _____ Corregimiento: _____

Nombre del Padre: _____ CIP: _____

Profesión: _____ Lugar de Trabajo: _____

Tel.: _____ Celular _____ Fax _____ e-mail _____

Nombre de la Madre: _____ CIP: _____

Profesión: _____ Lugar de Trabajo: _____

Tel.: _____ Celular _____ Fax _____ e-mail _____

¿Cuántos hermanos tienen? _____ Hermanos en este Colegio: _____

Dirección de los Padres: (si es diferente a la del estudiantes)

Padre: _____ Tel: _____

Madre: _____ Tel.: _____

Nombre de la Persona Responsable de la cuenta: Padre _____ Madre _____ otro _____

Nombre _____ Parentesco _____

Profesión _____ Lugar del trabajo: _____

Teléfono _____ Fax: _____ e-mail: _____

Caso de emergencia comunicarse con:

Nombre _____ Parentesco _____

Profesión _____ Lugar del trabajo: _____

Teléfono _____ Fax: _____ e-mail: _____

Firma de la Persona Responsable de la cuenta

Firma del Padre o Acudiente

NOTA IMPORTANTE:

YO _____ con cédula _____ acudiente de _____ del _____ grado, estoy de acuerdo con todos los puntos y requisitos señalados en la hoja de información que se me entregó y conservo en mi poder. **NOTA:** Al matricular a su hijo o acudido en este plantel, queda registrado de hecho como alumno del colegio, por lo tanto, cualesquiera circunstancia que medien para retirarlo,

NO SE DEVOLVERÁ MATRICULA

Firma del Responsable de la Cuenta _____

Cédula: _____